



Corte Suprema de Justicia de la Nación

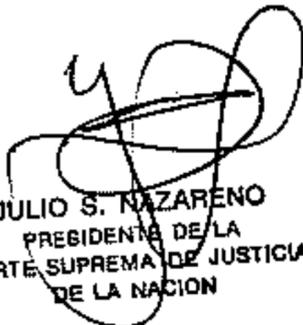
Buenos Aires, 9 de Octubre de 2001.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 34 del R.L.J.N. –última parte-,

SE RESUELVE:

Ratificar la Resolución N° 939/01 del tribunal de superintendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente a la auxiliar del juzgado n° 8 del fuero señorita Josefina García Santillán a partir del 10 de septiembre ppdo y por el término de 6 meses (art. 34 R.L.J.N).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION